

é inocentes: esos seguros están y pueden dormir tranquilos.»

¿Cómo se esplican estos ofrecimientos de aquel gobierno con las medidas arbitrarias, con las deportaciones en masa que decretó despues en contra de individuos inofensivos, que tal vez en su vida se habian ocupado de negocios políticos?

Como era de esperar, las enmiendas de Galvez Cañero fueron desechadas y se pasó á la discusion del artículo 2.º del proyecto de ley.

El diputado Madoz, entre otras cosas notables de que se hizo cargo en su peroracion, merecen consignarse en la historia las siguientes:

«Llegó aquí, señores, dijo, la noticia de los acontecimientos de París. Reconocimos todos la gravedad de las primeras noticias, pero al dia siguiente se supo que en París, la capital de Francia, se habia constituido la república. Natural era que todos los partidos en unas circunstancias tan delicadas se reunieran, que deliberáran y decidieran. Vamos á ver lo que deliberaron y decidieron los moderados, lo que deliberaron y decidieron los progresistas.

«Dice la crónica, señores, que aquella noche bajo la influencia, bajo la impresion dolorosa ciertamente de determinados acontecimientos, consultó el gobierno á personas influyentes y respetables del partido moderado, cuál seria la conducta que deberia seguirse en aquellas circunstancias. ¿Y qué resolvió el gobierno con esas personas influyentes, ó el gobierno solo en representacion de ese partido? Resolvió presentar al dia siguiente un proyecto de ley que produjo la alarma en el pais, y que la produjo en los hombres de orden y de legalidad. ¿Y qué hizo el partido progresista? Yo, por indicacion de algunos amigos mios, dirigí una carta á todos mis correligionarios políticos para que se reunieran aquella noche

en mi casa. Conocimos todos la gravedad de la situacion y lo extraordinario de las circunstancias. Allí se dijo que la mayoría se proponia presentar al dia siguiente una proposicion de mensaje para que los diputados fueran á ver á la reina y á prestarla en aquellas circunstancias la sinceridad de su corazon y de su cariño; se convino en apoyar este mensaje. Todos hubiéramos votado que fuéramos á palacio en aquellas delicadas circunstancias; y yo pregunto ahora: ¿qué hubiera sido mas útil? Venir aquí á poner fuera de la ley á todo un partido, ó ver en aquellos momentos que todos los diputados moderados y progresistas, representando la nacion española, se encaminaban á palacio á manifestar aquellos sentimientos que en tales circunstancias eran debidos? La Europa verá que los progresistas dijimos á Isabel II aquí está nuestro apoyo, y que los moderados contestaron: progresistas, os declaramos fuera de la ley.»

Haciéndose despues cargo de los conflictos que produciria la ley de autorizacion puesta en práctica, dijo:

«Si yo supiera que en toda circunstancia, á todo evento, jueces de primera instancia, magistrados habian de fallar las causas, á pesar de los contratiempos que se sufren mientras uno justifica su inocencia, de permanecer en los calabozos y causar inquietudes á sus familias, yo, señores, no temeria; pero cuando cinco alféreces pueden disponer de la vida de un diputado, de un ciudadano, cuando puede suceder que se les dé la acusacion fiscal y se les dé la sentencia, cuando todo esto puede suceder, nosotros que hacemos aquí franca y leal oposicion levantando la bandera de la legalidad, profesando sentimientos monárquicos y constitucionales, natural es que temamos, que desconfiemos, y que busquemos en paises extranjeros, para mengua de nuestro gobierno, un apoyo como nos obligará á buscarle el recuerdo de ciertos hechos y de



ciertos acontecimientos. Existen (continuó) ya hace días en Madrid una porción de agentes de policía que sino me equivoqué se llaman *observadores*; me parece que el señor conde de Vista-hermosa, jefe político de Madrid, no me desmentirá. Si el señor conde quiere yo le presentaré un documento en el que se les llama *observadores*, documento firmado por S. S. y por su secretario, en el que se les dá este nombre. ¿Quiénes son los agentes de policía, quiénes son estos *observadores*? Son personas á quienes por la mañana se les dá la comision de que vayan en busca de *algo*, y por la noche llegan, sino con conspiraciones verdaderas, con conspiraciones figuradas, porque en algo han de ganar el dinero que se les dá por la tarde.

«Ahí está, señores, el miedo; ahí está la alarma: ahí está la desconfianza de los hombres del partido progresista, de los hombres honrados de todos los partidos, porque también hemos visto mezclados en asquerosas conspiraciones fraguadas por los célebres barones de Boulow y Pelichi á hombres respetabilísimos.

«¿Y qué se podrá estrañar, señores, cuando yo recuerdo que uno de esos agentes dió un parte diciendo que debía ser conspirador el marqués de Tabuérniga porque lo habia visto con el rostro muy alegre? Señores, esto es lo que tememos, y vea el señor ministro de Gracia y Justicia como la desconfianza la habrá siempre, y no de parte de los conspiradores, sino del partido progresista, de los hombres honrados.»

Desde que se tuvo noticia del proyecto de ley que el gobierno habia presentado á las Cortes para sobreponerse á las leyes en caso necesario, empezó á manifestarse en Madrid y en las provincias una inquietud y una desconfianza difíciles de describir.

Algunos creyeron que el ministerio, temiendo que la nueva república se manifestase hostil hácia España, queria precaverse para repeler la fuerza con la fuerza, adoptando al mismo tiempo medidas para si en combinacion de los enemigos exteriores querian atacarle los enemigos que pudiera tener en lo interior del reino; mas cuando supo por conducto del representante del gobierno español en Francia, que aquella república habia manifestado ostensiblemente que no era su ánimo alterar en lo mas mínimo las buenas relaciones que nos unian á aquel país, y al ver que sin embargo de esta solemne declaracion el gobierno insistió en que la ley se aprobase, no se dudó un momento de que los enemigos que temia este no estaban fuera del reino.

Todas eran, pues, congeturas, todo cálculos, todo temores: el ministerio, segun por sus actos habia manifestado, temia; la nacion, al considerarse sin garantías y próxima á caer bajo la omnimoda potestad de una despótica dictadura, temia también; por manera, que gobernantes y gobernados se pusieron á un tiempo en guardia mirándose respectivamente con desconfianza.

Creció el temor de estos últimos, cuando vieron que aun antes de aprobarse por ambos cuerpos colegisladores y de sancionarse por el trono la citada ley, se privaba el hacer uso de una de las facultades otorgada á todo ciudadano en el código fundamental que entonces regia: la facultad de dirigir peticiones por escrito á las Cortes y al rey: en uso, pues, de estas facultades y previendo el partido progresista que el proyecto del gobierno iba á ser aprobado en ambas Cámaras, intentó elevar una esposicion á S. M. suplicando que se sirviese negar la sancion á la citada ley.

Esta representacion se publicó en los periódicos: *El Eco del Comercio*, *El Espectador*, *El Clamor Público*, *La Prensa* y *El Siglo*:



anunciando al mismo tiempo los parajes á donde pudieran ir á firmarla los ciudadanos cuyas ideas con la misma se identificasen.

Habia dicho en el Congreso el ministro de Marina, Roca de Togores, apoyando el proyecto de ley, que la autorizacion pedida por el gobierno, no coartaba en nada las garantías consignadas en el código del Estado: las ofertas de este ministro fueron ilusorias.

El gefe político conde de Vista-hermosa, pasó una orden á los periódicos progresistas, prohibiendo bajo la mas estrecha responsabilidad de estos el que la representacion se firmase, ni circulase, ni se presentase á la reina.

Esta determinacion paralizó no solo en Madrid, sino tambien en las provincias, los proyectos de igual peticion que sin duda se hubiesen dirigido al trono desde todos los ángulos de la monarquía.

Sin embargo, los redactores de los diarios progresistas arrojando toda clase de peligros, elevaron y pusieron en manos de S. M. la siguiente esposicion:

«Señora: Los que suscriben, redactores de los periódicos progresistas, en uso del derecho que concede á todos los españoles el artículo 3.º de la ley fundamental, suplican á V. M. se digne, llegado el caso, negar su sancion al proyecto de ley presentado por el gobierno á las Córtes, pidiendo autorizacion para suspender las garantías consignadas en el artículo 7.º de la Constitucion y levantar un empréstito de doscientos millones. Dios guarde etc.»

Esta esposicion aunque fué recibida con benignidad por S. M. no tuvo efecto alguno.

Triste aspecto presentaba, en tan aciaga época la capital y el reino entero: al ver que el gobierno adoptaba medidas de tanta magnitud, la desconfianza y el temor se apoderaron de todas las clases del Estado.

El comercio paralizó sus operaciones, los fabricantes despidieron á muchos de sus operarios, y hasta la emigracion voluntaria se anunciaba ya en algunas de nuestras provincias mas industriosas, para en el caso de sancionarse el proyecto de ley; los fondos públicos habian sufrido una baja extraordinaria, y hasta el papel moneda para realizarlo llegó á tener una considerable pérdida.

Entretanto crecia la vigilancia de las autoridades en Madrid y en las provincias: en varias de estas se habia empezado á dar pasaportes para distintos puntos de su habitual domicilio á diferentes individuos, so pretexto de que su permanencia no era conveniente en tales circunstancias en las poblaciones donde residian.

En la corte la tropa estaba incesantemente sobre las armas, se multiplicaban las patrullas y los retenes, se enganchaba la artillería, se arengaba á los soldados dentro de los mismos cuarteles por Narvaez y por otros generales, se les gratificaba por clases, se aumentaba la policia pública y secreta, y se adoptaban otras medidas de suyo tan alarmantes, que por ellas se dejaba comprender que aquel estado violento y especial deberia producir resultados extraordinarios y de grande importancia.

Prosiguió el debate en las Córtes y fué por fin aprobada la ley en su totalidad por 148 votos contra 45.

Un resultado igualmente funesto obtuvo en el Senado aprobándose por 83 votos contra 13, habiendo sido impugnada por los senadores Ferrer, Cabello, Gamboa, Chacon, Luzuriaga, Coello, Oliver y otros.

En este escándalo, que alarmó y llenó de indignacion á la España entera, fundó el presidente del Consejo de ministros sus derechos para ejercer la mas abominable dictadura, no solo contra sus agresores, sino contra ciudadanos pacíficos y honrados, cuyo



único delito, á los ojos del opresor, era seguramente haberse portado siempre como dignos liberales.

En la *Gaceta* del 15 de marzo apareció ya sancionada por la corona el decreto de autorizacion; desde entonces subió de punto la ansiedad y el conflicto público. Mandaron aproximar tropas y se ordenó que de los departamentos de artillería viniesen algunos trenes á Madrid.

El 22 se suspendieron por medio de un decreto leído por el duque de Valencia las sesiones de la representacion nacional.

Esta medida vino á poner el colmo á los temores concebidos con tanto fundamento desde que se presentó el proyecto de ley en las Córtes.

Este decreto fué como la última voluntad, como el codicilo de un testador que despues de haber desheredado á sus hijos los priva de toda defensa, inhabilitando á los únicos tutores que en su aflictiva posicion podian quedarles.

Sancionada ya y publicada la ley de autorizacion y cerradas las Córtes, quedó de hecho, no solo autorizada la *dictadura*, sino el cohecho, las venganzas parciales, la falsa delacion que se adoptaron bien pronto y que influyeron esencialmente en los tristes sucesos ya relatados y en otros no menos horribles que tenemos que relatar.

Con todo, el dictador se pavoneaba con aire de triunfo, y entre los sordos gemidos de las víctimas, exclamaba satisfecho:

—He restablecido el orden y la tranquilidad en Madrid.

Antes de ser testigos de este ponderado orden, digamos algo del hermano de María, que tambien halló refugio en otra casa con el honrado negro Tomás.

## CAPITULO VIII.

### UNA RESPUESTA FAVORABLE.

—¿Tomás?

—Señorito...

—¡Hola!... parece que tampoco duermes.

—No he pegado los ojos en toda la noche. No paro de pensar el cuidado en que estará mi señorita. Voy á levantarme y llegar-me allá...

—¿Qué estás diciendo?

—Han dado ya las seis, señorito.... es enteramente de dia....

No me he levantado antes porque me figuraba que estaba usted durmiendo. Voy, pues, á vestirme corriendo para llegarme á casa, si usted me da licencia.

—¿Has perdido el juicio?

—Ahora no hay peligro ninguno; parece que todo está tranquilo.

—No digas disparates; ahora es cuando andará la policia ha-